

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Certificación de pago predial					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula CM/TO4/2025	
Documento que confirma el pago predial realizado durante un determinado ejercicio, utilizado para trámites relacionados con la inscripción ante el Levantamiento topográfico.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art. 116, 147, frac. III Y Art. 171 Frac. II, Frac., XVIII Y 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011 ➤ Artículos 21 Y 22 Frac. V del Reglamento del Título V, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Pago Predial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	Dirección web	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para solicitar Traslado de Dominio y/o Tramites ante Notarias y El Instituto de la Función Notarial y el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Servicios Catastrales. ➤ Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. ➤ Recibo Predial al Corriente ➤ Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). ➤ Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). ➤ Pago de derechos. 	SI	0	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. ➤ Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. ➤ Frac. XVIII, Manual de Procedimientos 		
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Servicios Catastrales. ➤ Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. ➤ Recibo Predial al Corriente ➤ Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). ➤ Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). ➤ Pago de derechos. 	SI	0	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. ➤ Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. ➤ Frac. XVIII, Manual de Procedimientos 		
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
	NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud de Servicios Catastrales. ➤ Identificación Oficial del Propietario del Inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. ➤ Recibo Predial al Corriente ➤ Documento que acredite la propiedad (traslado de Dominio, Escritura Pública o similar). ➤ Documento que acredite Interés Jurídico (acta de nacimiento o de matrimonio cuando el Propietario es Fallecido). ➤ Pago de derechos. 	<p>SI 0</p> <p>NO 1</p> <p>NO 1</p> <p>NO 1</p> <p>NO 1</p> <p>NO 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Art 116, 147 frac. III Y Art. 171 frac. II, frac. XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Manual Catastral del Estado de México y Municipios, apartados: I - ACGC001, ACGC004, ACG005, ACGC006, ACGC007, ACGC011. ➤ Artículos 21 Y 22 frac. V del Reglamento, Título quinto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ➤ Art. 12 frac. XX. Del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro Municipal. ➤ Frac. XVIII, Manual de Procedimientos 	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar documentación • Hacer el pago • Recoger su documento 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 Horas Hábiles		
COSTO:	\$283.00	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 166, Fracción VI	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de Requisitos. ➤ Que el predio no esté en litigio ➤ Que el predio se encuentre ubicado dentro del Municipio. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro Municipal		Dirección de Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. Julio Cesar Escamilla Herrera.	
DOMICILIO:	CALLE: Alfonso Díaz de la Vega.	NO. INT. Y EXT.:	03
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Aculco
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes 9:00 A 16:00 hrs., en días hábiles	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
427	2846522	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: catastroaculco.2527@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud de Servicios Catastrales.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede solicitar el tramite alguien que no es el dueño del Predio?
RESPUESTA:	Si puede siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	N/A
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.C. María Laura Teodoro Venancio</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.D. Julio Cesar Escamilla Herrera</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/ marzo/ 2025</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------